



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 18 - Ciudad de México, viernes 18 de agosto de 2023](#)

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la recontractación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 94.

Acuerdo General por el que se **reforma** el artículo 296, párrafos segundo a quinto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 21 de junio de 2023.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga el que reglamenta la Carrera Judicial, en relación con el Sistema de Listas de Acceso y Promoción a la Carrera Judicial y los concursos de oposición.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 95.

Acuerdo por el que se **reforman** los artículos 20, fracciones I, IX, XII y XIII; 23; 26, párrafo primero; 30, párrafo segundo; 40; 43; 45; párrafos primero y segundo; 46; 47, párrafo primero; 52; la **denominación** del Capítulo VII, del Título Segundo; 57 a 64; 66; 68; la **denominación** del Capítulo V del Título Tercero; 81; se **adicionan** los artículos 13 Bis; 14 Bis; 17 Bis; un segundo párrafo al inciso b) de la fracción II, del artículo 19; las fracciones XIV a XVI y un segundo párrafo al artículo 20; el Capítulo II Bis, al Título Segundo; 35 Bis a 35 Quinquies; 39 Bis; 39 Ter; 42 Bis; 47 Bis; 60 Bis; el Capítulo VII Bis al Título Segundo; y se **derogan** los artículos 36; 41; 82 a 86; así como el artículo Transitorio DÉCIMO QUINTO, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial.



El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 5 de julio de 2023.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 107.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.1225 M.N.** (diecisiete pesos con un mil doscientos veinticinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del Proyecto de Integración Seccional 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 129.

Acuerdo General por el que, se aprueban los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023, de conformidad con los anexos 1 y 2 que acompañan al presente acuerdo y que forman parte integral del mismo.

Se aprueba que la demarcación territorial de las secciones electorales integradas conforme a los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023, aprobada en el punto primero del presente acuerdo, se utilice a partir del Proceso Electoral Federal 2023-2024 concurrente con los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de junio de 2023.

Acuerdo G/JGA/27/2023 por el que se dan a conocer las adscripciones y suplencias temporales de Magistrados en diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 212.

Acuerdo por el que, para cubrir la ausencia temporal de las personas servidoras públicas citadas en el Considerando Octavo, que realizaron la guardia del primer periodo vacacional



de 2023 del Tribunal y que ejercerán dicho derecho, se aprueban los siguientes movimientos:

- I. La suplencia temporal de Magistrados, por los Primeros Secretarios de Acuerdos que se indican a continuación:
 - a) Licenciada María de Jesús Íñiguez Arana, en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I, con sede en la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, en ausencia de la Magistrada por Ministerio de Ley Karina Michel Ruíz Macfarland; y
 - b) Licenciado Noé Vázquez López, en la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en materia Ambiental y de Regulación, con sede en la Ciudad de México, en sustitución del Magistrado por Ministerio de Ley Roberto Octavio Carreón Tejeida;
- II. La adscripción temporal del Magistrado Sergio Flores Navarro a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico-Centro y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, en suplencia de la Magistrada por Ministerio de Ley, Rosario de Jesús Canales Gómez.
- III. Con motivo de la adscripción referida en la fracción II, se autoriza que la Licenciada Lilia Lemus Razo supla la falta temporal de Magistrado en la Tercera Ponencia de Sala Regional del Pacífico-Centro y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán.

Los Primeros Secretarios de Acuerdos en su carácter de suplentes de Magistrados, adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional al actuar por Ministerio de Ley.

De conformidad con el Lineamiento Segundo, inciso A) del Acuerdo G/JGA/3/2023, las suplencias referidas en la fracción I del punto anterior surtirán efectos del 07 al 21 de agosto de 2023.

En tanto que la adscripción y suplencia referidas en las fracciones II y III, acorde con el último párrafo del Lineamiento antes señalado, será con efectos del 10 al 22 de agosto de 2023, para que la Magistrada por Ministerio de Ley, Rosario de Jesús Canales Gómez pueda atender la visita presencial que se realizará a la Sala de su adscripción.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria celebrada a distancia el 10 de agosto de 2023.



Acuerdo G/JGA/28/2023 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Roberto Bravo Pérez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 214.

En estricto cumplimiento a la resolución referida en el Considerando Octavo, así como a lo señalado en los diversos Décimo y Décimo Primero del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba la adscripción del Magistrado Roberto Bravo Pérez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, con sede en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha adscripción surtirá efectos a partir del 16 de agosto de 2023, y hasta tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria celebrada a distancia el 10 de agosto de 2023.

Acuerdo G/JGA/29/2023 por el que se dan a conocer el procedimiento y reglas de reasignación de los expedientes a cargo de las mesas 10, 11 y 12 de la Primera y Segunda Salas Regionales del Noroeste III, con sede en Culiacán, Sinaloa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 216.

Acuerdo por el que, a partir del 16 de agosto de 2023, las demandas de nuevo ingreso presentadas en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, con sede en Culiacán, Sinaloa, serán turnadas de manera aleatoria por el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios únicamente a las mesas de trámite 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de dichas Salas.

Los expedientes que hasta el 15 de agosto de 2023 se encuentren registrados con las terminaciones 10, 11 y 12, de la Primera y Segunda Salas Regionales del Noroeste III, se distribuirán equitativamente entre las mesas 1 a 9 de las Ponencias respectivas.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria celebrada a distancia el 10 de agosto de 2023.